ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 183 DE

(26 FEB 2015)

Por la cual se convoca -por segunda vez- a los Estudiantes de los grados 6°, 7°, 8°, 9° y 10° del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para elegir a sus Representantes en el Consejo de Estudiantes Año 2015

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal k) del artículo 24° del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

C O N S I D E R A N D O:

Que el 25 de febrero de 2014 se llevó a cabo la elección de los Representantes en el Consejo de Estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, de conformidad con las Resoluciones 157, 158, 159 y 160 de 2015.

Que realizados los escrutinios ninguno de los candidatos de los grados 6°, 7°, 8°, 9° y 10°, obtuvo una votación superior al 30% de los votos del respectivo nivel, por lo tanto, se debe proceder a una segunda votación entre los Estudiantes que hayan obtenido los dos (2) primeros lugares en número de votos en la primera vuelta, por mayoría simple.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° Convocar -por segunda vez- a los Estudiantes de los grados 6°, 7°, 8°, 9°, y 10°, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a una segunda votación, para elegir a sus Representantes en el Consejo de Estudiantes para el año 2015

ARTÍCULO 2° FECHA, HORA Y LUGAR DE LA ELECCIÓN: La elección de los Representante de los Estudiantes de 6°. 7°, 8°, 9° y 10°, en el Consejo de Estudiantes año 2015, se llevará a cabo **el martes 3 de marzo de 2015, de 7:20 a.m. a 10:30 a.m., en la plataforma Gnosoft habilitada por el Profesional de Sistemas designado para ello.**

PARÁGRAFO 1. Los Estudiantes al momento de votar deben presentar **Documento de identidad, carné estudiantil y/o registro civil.**

PARÁGRAFO 2. Tanto para el inicio como para el cierre de la jornada de votación se escuchará el Himno Nacional de la República de Colombia.

PARÁGRAFO 3. Los Profesores a cargo de la clase acompañaran a los Estudiantes durante la jornada de votación en el horario establecido para tal fin. Una vez los estudiantes hayan sufragado el Profesor firmará la lista y junto con los estudiantes regresarán a las aulas de clase para continuar con las labores académicas.

ARTÍCULO 3° Los Alumnos de 6°, 7°, 8°, 9° y 10°, elegirán entre los estudiantes que hayan obtenido los dos (2) primeros lugares en número de votos en la primera vuelta por mayoría simple así:

SEXTO GRADO:	**Juan Sebastián Herrera Bahamón**	**(604)**
	Juan Miguel Ríos Cajigas	**(606)**
SÉPTIMO GRADO:	**Isabela Morales Buitrago**	**(701)**
	Samuel Alejandro Jiménez Ramírez	**(706)**
OCTAVO GRADO:	**Nathalia Esquivel Pérez**	**(805)**
	Cristhian Daniel Quintero Cañón	**(806)**

RESOLUCIÓN NÚMERO 183 DE 26 FEB 2015 HOJA No.

Hoja 2 - "Continuación Resolución por la cual se convoca -por segunda vez- a los Estudiantes de los grados 6, 7°, 8°, 9° y 10° del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para elegir a sus Representantes en el Consejo de Estudiantes Año 2015".

NOVENO GRADO:	**Sofía Avíla Niño**	**(903)**
	María Elizabeth Mesa Pineda	**(908)**
DÉCIMO GRADO	**Valentina Echeverry Ramírez**	**(1001)**
	Laura Stefany Porras Rojas	**(1002)**

ARTÍCULO 4°. MESAS DE VOTACIÓN. Estarán dispuestas 4 mesas de votación a las que acudirán los estudiantes en el siguiente orden:

N° Mesa	Segunda hora de clase			Tercera hora de clase			Cuarta hora de clase		
Mesa 1 Sala 1 Sistemas	701	705	801	805	903	907	1003	602	606
Mesa 2 Sala 2 Sistemas	702	706	802	806	904	908	1004	603	607
Mesa 3 Sala 9 Dibujo	703	707	803	901	905	1001	1005	604	608
Mesa 4 Sala 10 Dibujo	704	708	804	902	906	1002	601	605	

ARTICULO 5°. REGISTRADORA. Nombrar como registradora a la estudiante ERIKA PAOLA RIVERA HERNANDEZ, identificado con Tarjeta de identidad 98033052332 del grado 1105, cuyas funciones son:

1. Verificar la presencia de jurados y veedores en el lugar de la votación y durante el tiempo que sea necesario a partir de las 7:00 a.m.
2 Comprobar el correcto cumplimiento de las funciones de jurados y veedores.
3 Confirmar el proceso electoral adelantado por los votantes
Ser la responsable de resolver todas las circunstancias suscitadas desde el inicio, hasta el cierre de la jornada electoral.
4 Respaldar con su firma el correspondiente informe a la Secretaria General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.
5 Velar porque las votaciones se lleven a cabo dentro de un clima de democracia y transparencia.

ARTICULO 6° JURADOS Y VEEDORES. Nombrar como jurados y veedores, a:

MESAS	CURSO	JURADOS	CURSO	VEEDORES
1.	902	Adrián Diosa	1002	María Camila Prieto M.
2.	903	Santiago Jiménez	1002	Jhovan Sebastián Rincón S.
3.	904	Ángela Calderón	1002	Angie Natalia Riveros G.
4.	905	Valeria Lara	1002	Jeimy Alejandra Patiño

ARTICULO 7°. FUNCIONES DE JURADOS Y VEEDORES.

1. Estar presente durante toda la jornada de votación en el lugar asignado para ello, de 7:00 a.m. a 10:30 a.m.
2. Solicitar el documento de identidad, carné estudiantil o registro civil, a cada estudiante al ingresar al lugar de votación, retenerlo mientras vota y devolverlo después de sufragar.
3. Registrar el ingreso de los votantes al lugar de las elecciones en las listas entregadas.
4. Certificar con su firma los resultados de las elecciones.
5. Velar para que las votaciones se lleven a cabo dentro de un clima de democracia y transparencia.

PARÁGRAFO 1: La Registradora, los jurados y veedores deberán presentarse el día Martes 3 de marzo de 2015, a las 6:30 a.m., en la Oficina de la Dirección del Bachillerato, con el fin de recibir indicaciones del Jefe del Área de Ciencias Sociales, Docente María del Carmen Morales.

PARÁGRAFO 2 En caso de presentarse empate entre los candidatos, la elección se decidirá por sorteo, para lo cual serán colocadas en una bolsa las papeletas con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido igual número de votos. Los Jurados con la supervisión del veedor, extraerán de la bolsa una de las papeletas; el nombre que en ésta aparezca será el del candidato ganador, de lo anterior, se dejará constancia en Acta.

ARTÍCULO 8°. ° El proceso electoral será organizado por los Docentes del Area de Sociales con el apoyo de los Coordinadores de Crecimiento Humano.

ARTÍCULO 9°. Una vez concluida la votación en las Salas de Sistemas, los jurados, veedores la Registradora y el comité electoral conformado por los docentes Humberto Ardila, Andrea Catalina Gutiérrez y María del Carmen Morales, procederán de la siguiente manera:

1. Verificar el número de estudiantes por curso en las listas.
2. Comprobar los escrutinios, según la lista de registrados.
3. Elaborar el acta que irá firmada por la registradora, los jurados y veedores.
4. La Registradora junto con la Jefe del Area de Sociales, harán entrega del Acta en la Secretaria General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 10°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 26 FEB 2015

El Rector,

Hno. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ
Proyectó: María del Carmen Morales, Jefe Area de Sociales.
Elaboró: Claudia Palacios, Secretaria.